



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2018-MDP

Paiján, 16 de Febrero del 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El informe N° 18-2018-SG/MDP, de fecha 16 de febrero del 2018, que contiene el expediente N° 259-18-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley

Que, de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - El Concejo Municipal, ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, a través del procedimiento de fiscalización la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, de la Municipalidad Distrital de Paiján, realiza operativos e inspecciones para fiscalizar y cautelar el cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, así como detectar e imponer las sanciones por las infracciones cometidas;

Que, mediante expediente administrativo N° 259-2018-GM que contiene el informe N° 001-016-2018-JSAV/OFCM/MDP, de fecha 13 de febrero del presente año, emitido por el jefe de la Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Sr. Julio Alvarado Vega, quien solicita la Actualización del Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUI) bloque 01.400 Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017;

Que, según Informe Legal N° 042-2018-AJ-MDP, de fecha 14 de febrero del 2018, presentado por el Asesor Jurídico de la MDP, emite opinión legal manifestando que se debe MODIFICAR la Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017, en el extremo que deberá incluirse en el CUI la vigencia de Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, según lo dispuesto por la Ley N° 30169, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, en el cual prescribe que... *El certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones tiene vigencia de dos años, a partir de su expedición, tanto en el caso en que la inspección*

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA





Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

se realiza de manera posterior al otorgamiento de la licencia de funcionamiento, como en el caso en que, por tratarse de casos de riesgo alto y muy alto, se le requiere como requisito previo para otorgar la licencia de funcionamiento;

Que, mediante informe N° 18-2018-SG/MDP, de fecha 16 de febrero del 2018, emitido por Secretaria General, indica que en Sesión Ordinaria N° 03 de fecha 15 de febrero del 2018, el Pleno del Concejo **APROBÓ** por Unanimidad la Modificación del Artículo Segundo de la Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017; a efecto de incluir el Tipo de Infracción por funcionar con Certificado ITSE vencido, a fin de cumplir con lo dispuesto en Ley N° 30169, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones;

Que, estando el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR por UNANIMIDAD la MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO de la Ordenanza Municipal N° 011-2017-MDP, de fecha 11 de agosto del 2017, que Aprueba el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas (CUIS) de la Municipalidad Distrital de Paiján, a efecto de incluir el Tipo de Infracción por funcionar con Certificado ITSE vencido; a fin de cumplir con lo dispuesto en Ley N° 30169, que modifica el artículo 11 de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, acerca de la vigencia del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, la incorporación en el Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIS), bloque 01.400 Defensa Civil y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Paiján.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL ALGUNO todas las disposiciones que se opongan a la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Oficina de Fiscalización y Control Municipal, Oficina de Ejecución Coactiva, Oficina de Administración Tributaria, Unidad de Recaudación y demás áreas competentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

Abog. Segundo H. Vilqui Castrojon
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA